



## LISTADO PROVISIONAL DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE BECAS POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO Y LA OFICINA DE DERECHOS PECUNIARIOS Y CRÉDITO EDUCATIVO

Que mediante Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el Consejo Superior expidió el reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA–;

Que el artículo 68 de la citada norma menciona que CORHUILA reconocerá y destacará ante la comunidad universitaria aquellos estudiantes que sobresalgan por razones de rendimiento académico, otorgando Beca de honor que consiste en la exoneración del pago de la matrícula por un semestre;

Que mediante Acuerdo N° 332 del 19 de mayo de 2015, el Consejo Superior modificó el literal a) del artículo 68 del Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el cual establece lo siguiente:

a) Reconocimiento Académico:

1. Beca de honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.
2. Beca de Honor por un semestre del 80% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el segundo puesto.
3. Beca de Honor por un semestre del 60% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el tercer puesto.
4. Beca de Honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Pitalito, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.



Para hacerse merecedor a la beca de honor el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar un promedio ponderado no inferior a 4.3.
2. Ser estudiante regular de CORHUILA y haberse matriculado dentro del calendario de matrículas ordinarias en uno de los programas académicos de pregrado conducentes a títulos.
3. Haber registrado la totalidad de las asignaturas que conforman el semestre correspondiente y estar nivelado en los semestres anteriores.
4. No haber perdido ninguna asignatura del semestre anterior al que corresponde la beca.
5. No haber ingresado por transferencia al semestre que corresponde el promedio.
6. No haber incurrido en causales de mala conducta previstas en el Reglamento Estudiantil durante el semestre anterior al del objeto de la beca.

Que el parágrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 332 de 2015, establece que los puntajes promedio para becas de honor serán obtenidos y certificados por la Oficina de Registro y Control Académico, debiendo expresar el promedio ponderado en un número entero con cuatro decimales. De presentarse empates se calculará el promedio ponderado hasta con seis u ocho decimales. De persistir el empate se dividirá el beneficio de beca entre los estudiantes merecedores;

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 00394 del 4 de septiembre de 2025, se establecieron los mecanismos de análisis y verificación de requisitos para el otorgamiento de las becas académicas a los estudiantes de la Corporación Universitaria del Huila, fijando en el Artículo segundo el siguiente cronograma:

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107.584-2





ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS PERÍODO 2025-B
9	Publicación del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas por parte de la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios, a través de la página Web de la Institución.	El 12 de diciembre de 2025 correspondiente al <u>período 2026-A</u>
10	Presentación de solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico <a href="mailto:contacto@corhuila.edu.co">contacto@corhuila.edu.co</a> con copia <a href="mailto:registro@corhuila.edu.co">registro@corhuila.edu.co</a>	Hasta el 15 de enero de 2026, correspondiente a las <u>becas para el período 2026-A</u> .
11	Respuesta a las solicitudes y reclamaciones por parte de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica.	Hasta el 16 de enero de 2026, correspondiente a las <u>becas para el período 2026-A</u> .
12	Remisión por parte de la Oficina de Registro y Vicerrectoría Académica a Secretaría General del listado definitivo de beneficiarios de becas para expedición de Resolución de Rectoría con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y Control Interno.	El 17 de enero de 2026
13	Expedición de la resolución de Rectoría que otorga las becas.	El 19 de enero de 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el ítem 9 del artículo 2 del Acuerdo 00394 de 2025, la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo, a través de la página Web de la Institución, proceden a publicar el listado provisional de los posibles beneficiarios de Becas para el período 2026 A así:

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107.584-2





## ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
JULIAN ANDRÉS HORTA OSORIO	1077721134	3022123680	4,6823	VIII	100%
WILLIAM ESTIVEN CALDERÓN CALDERÓN	1007392017	3022123905	4,6352	VIII	80%
MARÍA CAMILA MONJE MEJÍA	1082214001	3021223156	4,6125	IX	60%

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BURSÁTIL

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
ANDRÉS FELIPE BECERRA AROCA	1003865181	3222224134	4,7812	VII	100%
JUAN MANUEL SILVA GARCÍA	1010140488	3222224317	4,6750	VII	80%
VALERIA RAMOS BETANCOURT	1077724958	3225126534	4,6000	II	60%

## ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
DANIELA POLANÍA ANDRADE	1075293483	6023124960	4,3444	V	100%
SHIRLY HASBEY VARGAS PEÑA	1004035009	6023225385	4,7666	IV	80%
CAROLINA GUZMÁN CASTILLO	60368536	6014215663	4,6000	VI	60%

## ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
MARÍA FERNANDA DÍAZ SÁNCHEZ	1076903934	1522123853	4,7333	VIII	100%
YENCY CATERINE CLEVES CELIS	1077224460	1522123926	4,6850	VIII	80%
KAREN DAYANA PEÑA HERRERA	1007741189	1522123855	4,5388	VII	60%

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107.584-2





## MERCADEO Y PUBLICIDAD

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
DUVAN ANTONIO JIMÉNEZ DIAZ	1003895861	2323225110	4,75882353	V	33,33%
NORMA CONSTANZA MARTÍNEZ CLAROS	1077841132	2323225280	4,75882353	V	33,33%
JULIANA ANDREA VIVAS QUINTERO	1077225857	2323124786	4,75882353	VI	33,33%
DANNA MICHELLE GALVIS SOACHE	1077720441	2323124635	4,7529	VI	80%
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BERJAN	1077722286	2323225121	4,7117	V	60%

## NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
MARIANA MOLINA ESCOBAR	1075212406	1223124955	4,7062	VI	100%
SOFIA BERMEO ORTIZ	1077845209	1223222543	4,6857	V	80%
MARIANA RUIZ ANDRADE	1076905096	1223124525	4,6812	VI	60%

## INGENIERÍA AMBIENTAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
KAREN DANIELA CUENCA CASTELLANOS	1077722314	8023124684	4,3529	VI	100%
LAURA CAMILA ARIAS ANDRADE	1075790382	8021223185	4,3400	IX	80%
SANTIAGO ESPAÑA GUTIÉRREZ	1137674169	8022123747	4,3312	VIII	60%

## INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
MARIANA MANRIQUE RAMÍREZ	1076502590	4022224176	4,7722	VII	100%
ANA SOFIA MORA LLANOS	1117930512	4022224141	4,7333	VII	80%
JELBER AGUSTO CORDOBA RUBIANO	1075284584	4012112271	4,6222	VII	60%

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito."



## INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
ALEX STIVEN URIBE REY	1075309727	9025126278	4,6235	II	100%
YHONATAN CAMILO GÓMEZ CAMACHO	1075209558	9022123773	4,4769	VIII	80%
MELANNIE LIZETH SÁNCHEZ POLANÍA	1076906802	9025126521	4,4588	II	60%

## INGENIERÍA MECATRÓNICA

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
TAMARA VALERIA ESCOBAR ANDRADE	1076503191	1723124693	4,7875	VI	100%
ISABELLA RAMOS BETANCOURT	1077723806	1724125695	4,7750	IV	80%
NICOLLE JULIETH PEÑA MEDINA	1076500525	1722123925	4,7250	VIII	60%

## INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
LAURA MILENA SERRANO ÁLVAREZ	1106393188	1922224346	4,7235	VII	100%
MARÍA DANIELA CASTILLO DUSSAN	1076905198	1923124559	4,6666	VI	80%
LINA MARÍA CAMACHO MARLES	1077721677	1922224153	4,6529	VII	60%

## MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
PAULA DANIELA RAMÍREZ RAMÍREZ	1117931227	5025126402	4,6444	II	100%
LAURA SOFIA FIERRO RODRÍGUEZ	1013262511	5025126261	4,6333	II	80%
KAREN DAYANNA LOSADA CASALLAS	1079604041	5021223297	4,5000	IX	60%

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



**SEDE PITALITO**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
ANDREA SERRANO STERLING	1084333310	4125126325	4,4777	II	100%

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BURSÁTIL**

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
LUISA FERNANDA ALBA CORDOBA	1004446368	3322123883	4,5846	VIII	100%

**INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nombres y Apellidos	Identificación	Código	Promedio	Semestre	Porcentaje
LUIS FELIPE PEÑA ARANDA	1083911917	9125226885	4,5688	I	100%

La presente Acta será publicada en el sitio web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co), el 12 de diciembre de 2025, según el cronograma establecido en el Acuerdo 00394 de 2025, en consecuencia, se podrán presentar solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) con copia [registro@corhuila.edu.co](mailto:registro@corhuila.edu.co) hasta el 15 de enero de 2026.

Neiva, 12 de diciembre de 2025

**LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ**  
Vicerrector Académica

**CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA**  
Jefe de Registro y Control Académico

*Ingrith Stefany Cabrera O.*  
**INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO**  
Coordinadora Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo